

**BOLSANOR, S. A.****(Sociedad en liquidación)***Balance final de liquidación*

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2001, aprobó el Balance final de liquidación, con el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	621.643
Bancos .....	13.813.099
Anticipo a los socios a cuenta de la liquidación .....	309.700.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>324.134.742</b>
Pasivo:	
Capital social .....	203.750.000
Reservas .....	120.384.742
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>324.134.742</b>

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de julio de 2001.—El Liquidador.—37.229.

**CABOFISH, S. A.***Reducción de capital*

El Administrador único de la sociedad hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en dos millones quinientas mil pesetas, mediante la amortización de todas las acciones que la sociedad ostenta en autocartera. Como consecuencia de la reducción de capital acordada, éste pasará a ser de siete millones quinientas mil pesetas y, por consiguiente, se acordó la transformación de la mercantil «Cabofish, Sociedad Anónima», en la también mercantil pero de distinta forma «Cabofish, Sociedad Limitada».

Chapela-Redondela (Pontevedra), 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—37.881.

**CARPINTERÍAS DE ALUMINIO TOMELLOSO, S. L. (Sociedad escindida)****ROMANERO 1950, S. L.****RASOFER 2001, S. L.****CARPINTERÍAS DE ALUMINIO TOMELLOSO, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 25 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolos con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución «Romanero 1950, Sociedad Limitada», «Rasofer 2001, Sociedad Limitada», «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad escindida en fecha 21 de mayo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 23 de mayo de 2001, con el que se establece que la escisión

tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2001. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo acuerdo legal. Asimismo, al tratarse de la Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 25 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada».—36.628.  
y 3.<sup>a</sup> 9-7-2001

**CELOSÍAS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de junta general ordinaria*

Los Administradores sociales convocan a los accionistas de la mercantil «Celosías de Levante, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Benissa (Alicante), Pla dels Carrals, sin número, el próximo día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y transcurridas veinticuatro horas, y en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria para resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social de los Administradores en los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio 1999.

Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de cuentas.

En Benissa, a 27 de junio de 2001.—Los Administradores.—37.197.

**CENTRAL ARAGONESA DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 19 de junio de 2001 acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.705.442,32 euros quedando por tanto fijado el capital social resultante en la suma de 1.037.521,68 euros.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se acordó igualmente por unanimidad que la presente reducción de capital se efectúe mediante la disminución del valor nominal por igual de todas

las acciones en 37,37 euros, el cual pasa a ser de 22,73 euros por acción, amortizándose en su consecuencia parcialmente cada acción en la cantidad de 37,37 euros, lo que se hará constar en el libro registro de acciones.

Zaragoza, 26 de junio de 2001.—Lourdes Chao Oreja, Secretaria del Consejo de Administración.—37.214.

**CETISA-BOIXAREU EDITORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****PUBLITÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Publitécnica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) que se extinguirá, por «Cetisa-Boixareu Editores, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumento de capital, así como habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo-Delegado de «Cetisa-Boixareu Editores, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «Publitécnica, Sociedad Limitada», Josep Maria Mallol Guerra.—37.194.  
1.<sup>a</sup> 9-7-2001

**COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ALICANTE, S. A. (CELSA)**

Por acuerdo adoptado por mayoría en Junta general ordinaria de accionistas, celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 26 de junio de 2001, se ha acordado, con la finalidad prevista en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital social a cero pesetas, así como la simultánea ampliación de capital hasta una cifra de 2.403.900 euros, es decir, 399.975.305 pesetas, que ha sido suscrita íntegramente, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 2 de julio de 2001.—El Presidente.—37.831.

**CONGELADOS DE NAVARRA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión de 20 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 575,53 euros, fijándolo a partir de este momento en 840.000 euros, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción de capital tiene por finalidad redondear los valores nominales de cada acción en su conversión al euro, y se ejecutará mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de 0,04115043615 euros y el reembolso de aportaciones en la cifra de 575,53 euros a los accionistas de la sociedad.

Lo que se anuncia públicamente a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.468.

### CONGELADOS DE NAVARRA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión de 20 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 26.000.000 de pesetas, fijándolo a partir de este momento en 139.860.000 pesetas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción tiene por finalidad la amortización de las acciones propias de la sociedad, y se operará mediante el procedimiento de amortizar las 2.600 acciones de la propia sociedad, numeradas correlativamente de la 8.001 a la 10.600, ambas inclusive. El plazo para la formalización de la reducción en escritura pública será el de dos meses transcurrido el mes de oposición de acreedores o la prestación de garantía o fianza solidaria al acreedor o acreedores que se hayan opuesto a la reducción de capital.

Lo que se anuncia públicamente a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.471.

### CONSTRUCCIONES DM GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad a escindir)

### ALQUISSAR INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

### PROMOSSAR TERRENOS Y PROMOCIONES, G-S, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total, celebradas todas ellas en fecha 25 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a las compañías beneficiarias preexistentes, «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada» y «Promossar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».

Dicha escisión total se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de Administración de la compañía a escindir y de las compañías beneficiarias preexistentes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de mayo de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promossar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».—36.998.

1.ª 9-7-2001

### CONSTRUCCIONES F-J REFOR MAX, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en las oficinas sitas en la carretera de Alovera, número 8, de Azuqueca de Henares (Guadalajara) el día 25 de julio de 2001, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo domicilio y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2000; así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y en su caso, aprobación del acta.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Azuqueca de Henares, 28 de junio de 2001.—Don Félix García Francisco, Administrador solidario.—37.020.

### CONTINENTAL OIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

### SAROIL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 28 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Saroil, Sociedad Anónima», la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Continental Oil, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 31 de mayo de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores participes en la fusión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Continental Oil, Sociedad Anónima» y de «Saroil, Sociedad Anónima».—36.652.

y 3.ª 9-7-2001

### CVC GRUPO CONSEJEROS, S. L. CONSEJEROS DE COMUNICACIÓN, S. A.

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales, con carácter universal, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima» por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de mayo de 2001, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2001.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios o accionistas y acreedores de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima».—37.485.

1.ª 9-7-2001

### DANFOSS, S. A.

(Sociedad absorbente)

### DANFOSS BAUER, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Danfoss, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, el 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última por la primera.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Danfoss, Sociedad Anónima» y «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.024.

1.ª 9-7-2001

### DELIBROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta de accionistas

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales, a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle Orense, 4, décimo, el próximo día, 24 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, el día siguiente, 25 de julio de 2001, en el mismo lugar, a las once horas, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente